

**DECISION DIRECTIVA No. 007  
(14 de septiembre de 2020)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 089 DE 2017,  
EN CUANTO A METAS, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS  
ESTRATEGICOS Y TACTICOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE FACATATIVÁ**

La Junta Directiva de la Cámara Comercio de Facatativá, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que, los estatutos de la Cámara de Comercio de Facatativá, aprobados con la Resolución No. 021 de junio 7 de 2016, y modificada mediante la Resolución Directiva 011 de septiembre 25 de 2018, Capítulo III, Artículo 12, Numeral 2 *Funciones de Estrategia y Gestión*, establece que es función de la Junta Directiva “*Estudiar y aprobar el Plan Estratégico de Gestión de la Cámara de Comercio de Facatativá, así como el Plan Anual de Trabajo, El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y señalar las acciones que estime convenientes para alcanzar los objetivos de la misma*”.

Que, mediante Resolución No. 089 de del 25 de julio de 2017, fue adoptado el Plan Estratégico para la Cámara de Comercio de Facatativá, cuya vigencia comprende del año 2017 al año 2021, y se constituye como la herramienta orientadora de la administración, en la cual la alta dirección definió el norte estratégico de la entidad, para un periodo de cinco (5) años.

Que, la declaración Estratégica de la Entidad, está diseñada para alcanzar nuestra Visión a 2021 y cuyo logro se basa en el cumplimiento sistemático de los cuatro (4) Objetivos Estratégicos, debidamente alineados a trece (13) objetivos tácticos internos: Alcanzables en el corto o mediano plazo; enfocados en potenciar las capacidades internas de la organización; agrupados alrededor del propósito organizacional de alcanzar y mantener la más alta “*Confianza y reputación organizacional*” y siete (7) objetivos tácticos externos: Alcanzables en el corto o mediano plazo; enfocados en satisfacer las necesidades de nuestros clientes externos; agrupados alrededor del propósito misional de “*Promover el desarrollo sostenible y la competitividad de la región*”, siendo la formulación estratégica quien determina como se alcanzará a corto, mediano y largo plazo las acciones y metas tendientes al logro y aseguramiento de los objetivos. Así mismo determina que la alineación e implementación se realizará a través de los seguimientos al plan anual de trabajo con el objeto de hacer que se cumplan las metas planteadas y se alcancen los objetivos estratégicos definidos.

Que, de acuerdo a la evaluación y seguimiento al Plan Estratégico de la Cámara de Comercio, se hace necesario replantear el alcance de algunas metas contenidas en este documento, teniendo en cuenta que no pueden cumplirse, dados algunos aspectos de imprecisiones en su contenido, así como al impacto negativo ocasionado por la declaratoria a nivel mundial de la Pandemia a causa del Covid 19, tanto en el ámbito económico, social y cultural del País.

Que, los efectos negativos en nuestra economía a causa de la Pandemia del Coronavirus Covid 19, afecta los ingresos de la Cámara de Comercio de Facatativá, para las vigencias presupuestales de los años 2020 y 2021, por lo que se hace necesario ajustar el Objetivo Estratégico OE-03 y Objetivo Táctico OT-07 del Plan Estratégico, en lo relacionado con las construcción de las nuevas sedes regionales propias.

Que, no obstante la Entidad haber fortalecido el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST desde el año 2017, generando acciones de mejora continua tendientes a disminuir el nivel de accidentalidad laboral, como son los programas, campañas de prevención del riesgo, señalización, capacitación, sensibilización, ergonomía y adecuación de puestos de trabajo, adecuación de la infraestructura, conformación y seguimiento a las brigadas de emergencia, es imposible reducir a cero la ocurrencia de eventos negativos, contemplado en el objetivo táctico – OT-01, ya que existen riesgos inherentes a las actividades que se desarrollan, tanto internas como externas.

Que, respecto de los programas de promoción del desarrollo económico ofrecidos a nuestros comerciantes, se hace necesario ajustar el alcance y las herramientas de medición de los objetivos tácticos OT-13 y OT-15 del Plan Estratégico, en lo relacionado con el nivel de confianza, reconocimiento institucional y mejora de la percepción de los empresarios hacia la Entidad.

Que, los numerales 3 y 4 del artículo 2, de la Resolución Directiva 011 de septiembre 25 de 2018, “Por medio la cual se reforman los estatutos de la Cámara de Comercio de Facatativá”, señalan que es función del Presidente Ejecutivo “Proponer a la Junta Directiva el Plan Estratégico de la entidad, así como el plan anual de acción” y “Presentar a consideración de la Junta Directiva la evaluación de cumplimiento de la metas de los programas y acciones contempladas en el plan de acción de cada año”.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto se,

## **DECIDE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Plan Estratégico de la Cámara de Comercio de Facatativá, contenido en la parte Considerativa de la Resolución No. 089

de 2017, en lo relacionado con los textos, contenidos, alcances y metas de los Objetivos estratégicos y objetivos tácticos, que se relacionan a continuación, los cuales quedarán así:

### **OBJETIVO ESTRATEGICO OE-03:**

**Objetivo Estratégico 03 Prestamos soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes.**

*Ampliaremos nuestra cobertura de servicios en un 300% con respecto al año 2016, gracias a la construcción de dos sedes regionales propias y avance de la primera etapa de una tercera sede regional propia; al fortalecimiento y ampliación de nuestros programas de integración y fortalecimiento empresarial, y; al apalancamiento de nuestros servicios mediante el uso de las TICs.*

### **OBJETIVO TACTICO OT-01:**

**OT-01 Implementamos programas de reconocimiento, estímulo y autorrealización de los colaboradores.**

*Implementar programas institucionales de desarrollo humano, bienestar y de carrera, que beneficien a todos los colaboradores de la Cámara de Comercio incluyendo mecanismos de reconocimiento individuales, reconocimientos colectivos y el diseño e implementación de estímulos, con el objeto de mejorar la satisfacción de los trabajadores. Para el año 2021 el 95% de los colaboradores de la organización manifestarán, en los sistemas de evaluación su alta, o muy alta satisfacción en el trabajo y sentirse autorrealizados con los logros alcanzados en su trabajo.*

*A finales del año 2017 el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo está implementado plenamente y de acuerdo a la normatividad vigente. Para el año 2021 se mantiene y/o se reduce la ocurrencia de eventos negativos y predecibles en seguridad o higiene industrial, respecto del año 2019.*

### **OBJETIVO TACTICO OT-07:**

**OT-07 Ampliamos nuestra cobertura y nos acercamos a nuestros empresarios**

*Para el año 2021 pondremos en funcionamiento las sedes propias de los municipios de Pacho y Funza y avanzaremos en la primera etapa de la nueva sede regional de Villeta, dotadas para ofrecer el 100% de los servicios de la Cámara. Repotenciaremos los servicios ofrecidos por el Centro de MASC y el Centro de Atención Móvil; a partir del año 2017 implementaremos estrategias basadas en TICs para comunicar y desarrollar nuestros programas de desarrollo e integración empresarial.*

**OBJETIVO TACTICO OT-13:**

**OT-13 Somos confiables y gozamos de una excelente reputación organizacional**

*Al finalizar el año 2018 la percepción de la Cámara entre los empresarios de la jurisdicción será la de una entidad confiable.*

*En el año 2021 la Cámara de Comercio de Facatativá se posicionará como una entidad con excelente reputación dentro del ecosistema empresarial del Noroccidente de Cundinamarca.*

**OBJETIVO TACTICO OT-15:**

**OT-15 Innovamos en el diseño y prestación de servicios de alto valor.**

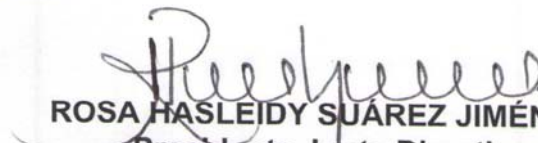
*A partir del año 2018 implementamos metodologías para el diseño de servicios innovadores basados en la segmentación estratégica de clientes y el aseguramiento de la promesa de valor diferenciada; incorporamos en el diseño, información detallada de nuestros clientes que permita obtener como resultado servicios que sean calificados por nuestros clientes de manera satisfactoria a la solución de sus necesidades y expectativas.*

**ARTICULO SEGUNDO:** Continúan vigentes los demás contenidos de la Parte Considerativa y demás artículos de la Resolución 089 de 2017, que no hayan sido expresamente modificados o derogados por la presente Decisión.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese al Área o Dirección competente para su cumplimiento.

Expedida en Facatativá a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

  
**ROSA HASLEIDY SUÁREZ JIMÉNEZ**  
Presidente Junta Directiva

  
**GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ**  
Presidente Ejecutivo

Elaboró: AMBV-PI  GSM D-PYD  MCG D-P  JLVB D-JUR  JASL PROF II-TH 